

DECRETO ALCALDICIO N° 3619
APRUEBA ACTA DE ENTREGA DE TERRENO, PROYECTO
QUE SE INDICA.
REQUINOA,

28 NOV 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.
La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°3447 de fecha 13.11.2024 que autoriza inicio de proceso de licitación pública de la "SUMINISTRO E INSTALACIÓN RED ELÉCTRICA DE ALIMENTACIÓN PARA FIESTAS COSTUMBRISTAS AÑO 2024, COMUNA DE REQUINOA.", Designa comisión evaluadora de ofertas estará integrada por Cristian Donoso, Arquitecto Secpla, el Sr. Franco Illesca Castro, Asesor Urbanista y la Srta. Pilar Gutierrez Caro, Ingeniero Constructor DOM. o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N°3502 de fecha 18.11.2024 el cual solicita autorizar a través de la dictación de Decreto Alcaldicio, Modificación de las Bases Administrativas Generales de la Licitación Publica ID 3656-185-LE24, denominada "SUMINISTRO E INSTALACIÓN RED ELÉCTRICA DE ALIMENTACIÓN PARA FIESTAS COSTUMBRISTAS AÑO 2024, COMUNA DE REQUINOA", en atención a:

➤ DICE:

CANCELACION DEL CONTRATO

La cancelación de las obras se realizará mediante un Estado de pago único, previa visación de la unidad técnica y dando cumplimiento a lo estipulado en las bases administrativas generales y especiales.

La solicitud de pago deberá acompañar los siguientes documentos y en triplicado:

- 1) Carta solicitud.
- 2) Factura a nombre de la Municipalidad.
- 3) Certificado de antecedentes Laborales y Previsionales de la Inspección del Trabajo.
- 4) Declaración de Instalación Eléctrica.

Las facturas se extenderán a nombre de la Ilustre Municipalidad de Requinoa, RUT N° 69.081.300-9, con domicilio en Requinoa, Calle Comercio N°121, giro fiscal y deberán ser entregadas en la Oficina de Partes de la Municipalidad en la misma dirección, o vial mail al correo electrónico oficinadepartes@requinoa.cl. Con copia a: sandraramirez@requinoa.cl.

➤ DEBE DECIR:

CANCELACION DEL CONTRATO

La cancelación de las obras se realizará mediante un Estado de pago único, previa visación de la unidad técnica y dando cumplimiento a lo estipulado en las bases administrativas generales y especiales.

DOCUMENTOS PARA CANCELACION DEL PAGO

-Memo solicitando la cancelación del servicio.

-Orden de Compra aceptada en el Portal.

-Factura emitida a nombre de la **Ilustre Municipalidad de Requinoa, RUT 69.081.300-9, dirección; Calle Comercio N° 121, giro Fiscal, Comuna de Requinoa.**

-Informe de conformidad del Director de Secpla, acreditando que cumplió con lo solicitado en las Bases Administrativas, presentando la evaluación de recepción conforme para plataforma de Mercado Publico (donde 5 es totalmente conforme y 1 es totalmente desconforme)

Nota 1	Cumplimiento 0%-19%
Nota 2	Cumplimiento 20%-49%
Nota 3	Cumplimiento 50%-79%
Nota 4	Cumplimiento 80%-99%
Nota 5	Cumplimiento 100%

Todos estos documentos serán enviados a la Dirección de administración y Finanzas para la cancelación del servicio.

El Decreto Alcaldicio N°3554 de fecha 22.11.2024, aprueba Licitación Publica ID 3656-185-LE24. Adjudica la obra 3656-185-LE24, denominada "**SUMINISTRO E INSTALACIÓN RED ELÉCTRICA DE ALIMENTACIÓN PARA FIESTAS COSTUMBRISTAS AÑO 2024, COMUNA DE REQUINOA**".

Autoriza adjudicación y suscripción de contrato al Oferente **CRISTIAN OMAR MARCHANT PINTO**, Rut: 11.994.424-4, por un monto total de \$ **12.000.000.**, con un plazo de ejecución de hasta el 29 de noviembre del año 2024. Designa Inspector Técnico de Obras al profesional de la Dirección de Obras, Sr. **Cesar Reyes Fuentes**, Ingeniero Constructor DOM.

Aprueba Contrato de fecha 19.11.2024, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Oferente, **CRISTIAN OMAR MARCHANT PINTO**, Rut: 11.994.424-4, por un monto total de \$ **12.000.000.**, con un plazo de ejecución de hasta el 29 de noviembre del año 2024, correspondiente a la obra 3656-185-LE24, denominada "**SUMINISTRO E INSTALACIÓN RED ELÉCTRICA DE ALIMENTACIÓN PARA FIESTAS COSTUMBRISTAS AÑO 2024, COMUNA DE REQUINOA**".

Autoriza emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Publico.cl.

El Memo N°641 de fecha 26.11.2024, mediante el cual solicita decretar Acta de Entrega de Terreno de la obra denominada "**SUMINISTRO E INSTALACIÓN RED ELÉCTRICA DE ALIMENTACIÓN PARA FIESTAS COSTUMBRISTAS AÑO 2024, COMUNA DE REQUINOA**".

Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, el cual aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

APRUEBASE Acta de Entrega de Terreno de fecha 26.11.2024, del Sr. Cristian Omar Marchant Pinto, Rut 11.994.424-4, para la ejecución de la obra denominada "**SUMINISTRO E INSTALACIÓN RED ELÉCTRICA DE ALIMENTACIÓN PARA FIESTAS COSTUMBRISTAS AÑO 2024, COMUNA DE REQUINOA**", con un plazo de ejecución hasta el día 29 de Noviembre de 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/LAR/CRF/crf.-
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)